



179

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
ÁREA DE RR.II., FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN
Sección de Contratación

Exp. 18/11

Número de resolución: 25R/2011

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO RELATIVO AL ALQUILER DE CASETAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA XXX FERIA PROVINCIAL DEL LIBRO DE GRANADA.-

Visto Exp. nº 18/11 del Área de Contratación, relativo al **procedimiento negociado sin publicidad para adjudicar el contrato de suministro relativo al alquiler de casetas para la celebración de la XXX Feria Provincial del Libro de Granada**, teniendo en cuenta el Acta de Apertura de Proposiciones, de fecha 17-3-11, el informe del Jefe de Servicio de Programación del Área de Cultura, obrantes en el expediente, y la **resolución nº 21R/2011, por la que se adjudicó el referido expediente en un importe total de 28.025.- €, IVA incluido, como consecuencia de error material**, de acuerdo con el artº 105 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, **en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local** (acuerdo número 1.596 de la sesión celebrada el día ocho de octubre de dos mil diez) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO: Rectificar error material habido respecto del importe de adjudicación, de forma que donde dice:

PRIMERO.- A la vista del Acta y del informe citados, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la presente contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

Proposición 1ª y única.- Presentada por la empresa de GABINETE DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN, S.L., obtiene una valoración de **5 puntos**.

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 135.2 de la LCSP, **ADJUDICAR** el contrato de **suministro relativo al alquiler de casetas para la celebración de la XXX Feria Provincial del Libro de Granada**, a la empresa **GABINETE DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN, S.L.**, que se compromete a su ejecución por un precio sin IVA de 23.750.- €, igual al tipo de licitación establecido, al que corresponde, por el 18% de IVA, la cuantía de 4.275.- €, totalizándose la oferta en **VEINTIOCHO MIL VEINTICINCO EUROS (28.025.- €), IVA incluido.**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
ÁREA DE RR.II., FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN
Sección de Contratación

TERCERO.- Acordar la publicación de la presente adjudicación, así como su notificación a los interesados.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Debe decir:

PRIMERO.- A la vista del Acta y del informe citados, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la presente contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

Proposición 1ª y única.- Presentada por la empresa de GABINETE DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN, S.L., obtiene una valoración de **5 puntos**.

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 135.2 de la LCSP, **ADJUDICAR** el contrato de **suministro relativo al alquiler de casetas para la celebración de la XXX FERIA Provincial del Libro de Granada**, a la empresa **GABINETE DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN, S.L.**, que se compromete a su ejecución por un precio sin IVA de 21.610,17 €, igual al tipo de licitación establecido, al que corresponde, por el 18% de IVA, la cuantía de 3.889,83 €, totalizándose la oferta en **VEINTICINCO MIL QUINIENTOS EUROS (25.500.- €)**, IVA incluido.

TERCERO.- Acordar la publicación de la presente adjudicación, así como su notificación a los interesados.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 18 de mayo de 2011.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RR.II., FIESTAS MAYORES
Y CONTRATACIÓN,

Fdº: José María Guadalupe Guerrero.

